



Monedas Conmemorativas de la Unión de los Estados de la República Mexicana en una Federación

El Banco de México se complace en anunciar que el día de hoy entra en circulación la décima octava moneda conmemorativa correspondiente al programa numismático relativo al *180 Aniversario de la Unión de los Estados de la República Mexicana en una Federación* que es la relativa al **Estado de México**.

“*Monedas de los Estados*” es un programa de emisión que ha gozado de un éxito considerable. Las piezas de esa serie emitidas hasta el día de hoy han registrado amplia aceptación por parte de coleccionistas, ahorradores y público en general. Asimismo, los ejemplares que integran esta colección han sido muy elogiados por la calidad de su diseño y por su bella manufactura.

Dentro de dicho programa, se han puesto ya en circulación diecisiete monedas que corresponden a los siguientes Estados: Zacatecas, Yucatán, Veracruz – Ignacio de la Llave, Tlaxcala, Tamaulipas, Tabasco, Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Quintana Roo, Querétaro, Arteaga, Puebla, Oaxaca, Nuevo León, Nayarit, Morelos y Michoacán. Como se informó en su oportunidad, por Decreto del Congreso de la Unión estas piezas se han ido introduciendo a la circulación en orden alfabético inverso con base en la primera letra del patronímico de cada entidad federativa.

Según se ha venido informando ampliamente, el programa numismático del cual forma parte la moneda del Estado de México consiste en su parte principal en la emisión de una moneda bimetálica de cuño corriente (núcleo de plata Ley 0.925 y arillo de bronce al aluminio) para cada uno de los 31 estados del país y el Distrito Federal. Dichas monedas, con un valor nominal de 100 pesos, no tienen la finalidad de sustituir en la circulación a los billetes de esa denominación pero cuentan con el poder liberatorio y pueden circular.



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

Adicionalmente, el Banco Central pone a disposición de coleccionistas, ahorradores y público en general otras monedas conmemorativas de esta colección en dos presentaciones acuñadas en metales preciosos: una pieza de una onza de plata pura (31.103 gr.) y otra bimetálica con núcleo de oro y arillo de plata de 0.94 onzas (29.164 gr.), ambas ofrecidas al público en un empaque especial. Estas piezas pueden adquirirse de forma exclusiva en las sucursales del banco BBVA- Bancomer en todo el país.

Asimismo, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Decreto correspondiente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002, las monedas presentan en su anverso el Escudo Nacional y en su reverso el escudo del Estado de México.



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

Especificaciones Técnicas:

(a) Moneda bimetálica en plata y bronce-aluminio.

Valor Facial: cien pesos.

Diámetro: 39.0 mm.

Canto: estriado discontinuo.

Composición: núcleo de plata sterling (ley 0.925).

Arillo perimétrico: bronce-aluminio.

Peso: 33.967 g.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del Estado de México.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

(b) Moneda de plata pura.

Valor nominal: diez pesos.

Diámetro: 40.0 mm.

Canto: estriado.

Composición: plata pura (ley 0.999).

Peso: 31.103 g. (una onza troy de plata pura).

Acabado: espejo.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del Estado de México.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

(c) Moneda bimetálica en oro y plata.

Valor nominal: cien pesos.

Diámetro: 34.5 mm.

Canto: liso.

Composición: núcleo de oro puro de 17.154 g. (ley 0.999)

Arillo perimétrico de plata pura de 12.015 g. (ley 0.999).

Peso: 29.169 g.

Acabado: mate-brillo.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del Estado de México.



Anverso



Reverso

Para mayor información favor de consultar el sitio www.banxico.org.mx